

*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"*  
*"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"*

Lima, 21 de marzo de 2024

**RESOLUCIÓN DE SUBGERENCIA REGIONAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS N° 096-2024-MML-ALC-GRML-SRAF**

**VISTOS:**

El Memorando N° 067-2024-MML-ALC-GRML-GR, de fecha 21 de marzo de 2024, de la Gerencia Regional y;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Ordenanza N° 2511-2022, emitida con fecha 17 de noviembre de 2022 y publicada en el diario oficial El Peruano con fecha 22 de noviembre de 2022, se dispuso el fortalecimiento del nivel regional de la Municipalidad Metropolitana de Lima, actualizando su calificación y las funciones de su competencia, constituyendo un órgano desconcentrado de la Municipalidad Metropolitana de Lima, a quien en adelante se le denominará Gobierno Regional Metropolitano de Lima;

Que, el citado dispositivo legal dispone en su artículo 2° que, a partir de su vigencia, toda referencia al Programa de Gobierno Regional de Lima Metropolitana (PGRLM), entiéndase efectuada al Gobierno Regional Metropolitano de Lima (GRML);

Que, el Gobierno Regional Metropolitano de Lima, en adelante el GRML, es un órgano desconcentrado de la Municipalidad Metropolitana de Lima, con autonomía económica, financiera, técnica y administrativa; está a cargo del pliego presupuestal N° 465; encargado de coordinar, organizar y gestionar las condiciones necesarias para el eficiente desarrollo del proceso de transferencia y recepción de funciones y competencias sectoriales del Gobierno Nacional hacia la Municipalidad. Asimismo, cuenta con las atribuciones para ejercer las funciones regionales producto de esta transferencia, según corresponda;

Que, mediante Resolución de Subgerencia Regional de Administración y Finanzas N° 029-2024-MML-ALC-GRML-SRAF, de fecha 01 de marzo de 2024; se procede a encargar al Señor **MARTIN CHIA ESCUDERO**, la Jefatura del Área de Logística de la Subgerencia Regional de Administración y Finanzas, en adición a sus funciones como Subgerente Regional de Administración y Finanzas del Gobierno Regional Metropolitano de Lima;

Que, mediante Memorando N° 067-2024-MML-ALC-GRML-GR, de fecha 21 de marzo de 2024, la Gerencia Regional solicitó proyectar el acto resolutivo que deje sin efecto la encargatura del señor **MARTIN CHIA ESCUDERO** y, en su lugar, propone a la señora **MARIA ESTHER MARTINEZ ESPINOZA**, para que asuma la Jefatura del Área de Logística de la Subgerencia Regional de Administración y Finanzas, en adición a sus funciones como Subgerente Regional de Administración y Finanzas de la Gerencia Regional, Plaza CAP N° 023, del Gobierno Regional Metropolitano, a partir del 21 de marzo de 2024;



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Que, el numeral 1) del artículo 13° de la Ordenanza N° 1029-MML, Ordenanza que modifica el Reglamento de Organización y Funciones del Programa de Gobierno Regional de Lima Metropolitana, modificada por la Ordenanza N° 1140-MML, señala que es función y atribución de la Subgerencia Regional de Administración y Finanzas, el "Diseñar, organizar, dirigir, ejecutar y controlar las actividades administrativas, económicas, financieras, contables, recursos humanos y logística del Programa de acuerdo a las normas y políticas vigentes.", en concordancia con lo previsto en el numeral 26 del acotado precepto legal, el cual refiere que es competencia de la mencionada Subgerencia, el "Emitir Resoluciones en asuntos de su competencia.";

Por las consideraciones expuestas, en mérito a las atribuciones conferidas mediante Ordenanza 1029-MML, modificada por la Ordenanza N° 1140-MML;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1.- DEJAR SIN EFECTO**, a partir del 20 de marzo de 2024, la Resolución de Subgerencia Regional de Administración y Finanzas N° 029-2024-MML-ALC-GRML-SRAF, de fecha 01 de marzo de 2024, que resolvió encargar las funciones de la Jefatura del Área de Logística de la Subgerencia Regional de Administración y Finanzas, al señor **MARTIN CHIA ESCUDERO** y encargarle a partir del 21 de marzo del presente a la señora **MARIA ESTHER MARTINEZ ESPINOZA**, las funciones de Jefe del Área de Logística en adición a sus funciones como Subgerente Regional de Administración y Finanzas del Gobierno Regional Metropolitano de Lima, por las consideraciones expuestas en la presente Resolución.

**Artículo 2.- DISPONER**, que el Área de Recursos Humanos de la Subgerencia Regional de Administración y Finanzas, notifique a quien corresponde conforme a Ley, la presente Resolución.

**Artículo 3.- ENCARGAR**, al Área de Planeamiento, Estadística e Informática de la Subgerencia Regional de Planeamiento y Presupuesto, la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional del Gobierno Regional Metropolitano de Lima.

**Regístrese, comuníquese y cúmplase.**

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA  
Gobierno Regional Metropolitano de Lima

**MARIA ESTHER MARTÍNEZ ESPINOZA**  
Subgerente Regional de Administración y Finanzas